



# MÉXICO, Novedades en Derecho Laboral

LUIS ENRIQUE DÍAZ MIRÓN SALCEDO

Socio de **Bufete Díaz Mirón**

# Linea de tiempo de modificaciones legales

**2011**  
REFORMA CONSTITUCIONAL  
Anticipa un nuevo paradigma de protección de los Derechos Humanos y aplicación de Derechos y Tratados Internacionales

**2017**  
REFORMA CONSTITUCIONAL que modifica relaciones colectivas de fondo, elimina las Juntas de conciliación y arbitraje y crea los tribunales laborales de 1ª instancia locales y federales.

**2018**  
Firma de T-MEC incluye un capítulo con obligaciones para México de reforma laboral.

**2021**  
REFORMA DE LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN, prohíbe de manera general la subcontratación, implementa un registro general de empresas de servicios especializados REPSE

**2022**  
PROY/NOM 037 En relación a la seguridad e higiene de los empleados en modalidad de teletrabajo

**2012**  
Reforma de la Ley Federal del Trabajo para incluir la protección del trabajo digno, regular sobre acoso y hostigamiento en el centro de trabajo, contratos a prueba y para capacitación inicial, PRIMERA REGULACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

**2018**  
NOM-035 Prevención de riesgos Psicosociales en el Centro de Trabajo. Genera nuevas obligaciones para los patronos en función del número de empleados contratados.

**2019**  
Reforma de la Ley Federal del Trabajo, reflejando nuevas reglas de derecho colectivo, así como nuevas autoridades laborales y procedimiento jurídico para juicios, con escala de aplicación en etapas hasta 2022.

**2021**  
REFORMA DE TELETRABAJO Regula en la ley laboral el teletrabajo en casa para empleados que trabajen fuera del centro de trabajo a partir de 40% del tiempo laboral.

**2022**  
VACACIONES DIGNAS ampliación de mínimo de vacaciones para empleados, inicia vigencia en enero de 2023.

## Principales Instituciones y cambios surgidos de las reformas laborales:

- REPSE
- CFCRL
- TRIBUNALES LABORALES
- VACACIONES DIGNAS

## Comparativo de vacaciones entre la Ley Federal de Trabajo y la propuesta de reforma

LFT actual		Propuesta de reforma a la LFT	
Años laborados	Días de vacaciones actuales	Años laborados	Propuesta de días de vacaciones
1 año	6 días	1 año	12 días
2 años	8 días	2 años	14 días
3 años	10 días	3 años	16 días
4 años	12 días	4 años	18 días
5 a 9 años	14 días	5 años	20 días
10 a 14 años	16 días	6 a 10 años	22 días
15 a 19 años	18 días	11 a 15 años	24 días
20 a 24 años	20 días	16 a 20 años	26 días
25 a 29 años	22 días	21 a 25 años	28 días
30 a 34 años	24 días	25 a 30 años	30 días
		31 a 35 años	32 días

Fuente: Elaboración del IMCO con LFT y Dictamen del Senado.

# PARA LA ATENCIÓN EMPRESARIAL EN CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

## ► CORTO

- APLICACIÓN DE NUEVA TABLA DE VACACIONES
- Incrementación de actividad en materia de **INSPECCIONES LABORLES**
  - Énfasis en Condiciones generales de trabajo y seguridad e higiene, pero con clara intención de revisar la aplicación de la ley en materia de subcontratación.
  - Criterios de inspección en industria de hospitalidad
  - Ampliación de facultades de los inspectores para requerir información
  - Incremento en traspaso de información entre SAT – STPS – IMSS.
- En **ABRIL de 2023 se van a ARCHIVAR** todos los contratos colectivos de trabajo que no hayan pasado por proceso de legitimación.
  - Actividad acelerada de solicitudes de legitimación por parte de sindicatos, en empresas que hasta ahora tenían contratos colectivos de protección.
  - Fin del control patronal sobre los procesos de negociación en los contratos colectivos, particularmente en operaciones medianas y grandes.
  - Diferente parámetro de riesgos. Si son menos empleados es más fácil obtener una constancia de representatividad para poder emplazar a huelga, si son más los empleados la administración de la negociación colectiva se vuelve un proceso delicado porque la asamblea general de empleados puede rechazar acuerdos logrados con comisión negociadora.

## **MEDIANO**

- Cambio en administración de riesgos en litigios por reducción de tiempo en juicios.
- Incremento en costo de cuotas patronales de IMSS (hasta 2030)
- Eliminación de pasivos de juicios antiguos por medio de negociación de convenios.

## **LARGO,**

### **ÉNFASIS EN RELACIONES COLECTIVAS**

- Generación de una nueva cultura de negociación colectiva.
- Posibilidad de gestión directa de personal sin necesidad de sindicato.

# GRACIAS

- ▶ BUFETE DÍAZ MIRÓN Y ASOCIADOS, SC

Especializados en consultoría y atención de conflictos en materia laboral.

- ▶ [www.diazmiron.com](http://www.diazmiron.com)

- ▶ Luis Enrique Díaz Mirón Salcedo

- ▶ [lediazmiron@diazmiron.com](mailto:lediazmiron@diazmiron.com)



BUFETE  
Díaz  
Mirón  
SOCIOS, S.C.